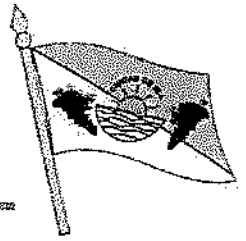




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por la Regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, quien solicita que la Gerencia del SAT informe al Pleno del Concejo Municipal de Ica, cuánto significa la tributación del sector: Residencial "La Angostura", para saber cuánto aporta a las arcas del municipio, para exigir que se les brinde los servicios correspondientes y a su vez el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque propuso invitar a la Gerenta del SAT para que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal exponga su Plan de Trabajo y que evacúe un informe específico acerca de la tributación de los moradores de Residencial La Angostura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, la Regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, solicita que la Gerencia del SAT informe al Pleno del Concejo Municipal de Ica, para saber cuánto significa la tributación del sector: Residencial "La Angostura", para saber cuánto aporta a las arcas del municipio, para exigir que se les brinde los servicios correspondientes.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, solicita que la Gerencia del SAT informe al Pleno del Concejo Municipal de Ica, para saber cuánto significa la tributación del sector: Residencial "La Angostura", para ver cuánto aporta a las arcas del municipio, para exigir que se les brinde los servicios correspondientes, y a su vez, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque propuso invitar a la Gerenta del SAT para que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal exponga su Plan de Trabajo y que evacúe un informe específico acerca de la tributación de los moradores de Residencial La Angostura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia del SAT-ICA, a la Gerencia Municipal y a las demás gerencias de esta corporación municipal, así como disponer su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE